

## **Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre - ATIT -**

### Antecedentes:

Su texto original es producto de un largo proceso que comenzó en la I Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur realizada en el año 1970, en Montevideo, y culminó en 1989, cuando los Ministros reunidos en su XVI Reunión en Santiago de Chile aprobaron el "Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre", recomendando su pronta ratificación mediante la suscripción un Acuerdo de Alcance Parcial en el marco del ALADI.

El Acuerdo fue suscrito el 1° de enero de 1990 por la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República del Paraguay, la República del Perú y la República Oriental del Uruguay protocolizado al amparo del Tratado de Montevideo de 1980 de la ALADI (TM80) como Acuerdo de Alcance Parcial N° 3 de su Artículo 14 (ALADI/AAP/A14TM/3).

En este sentido, en cumplimiento de la recomendación de los Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur, el Convenio tras su posterior suscripción como Acuerdo de Alcance Parcial N° 3 pasó a denominarse Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT.

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, en el año 1970, se celebró la I Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur. En dicha oportunidad se adoptó el Acuerdo 1.6, "Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre" para perfeccionar, reglamentar y agregar un anexo de Transporte Ferroviario, uno de Medidas de Coordinación y uno de Turismo al Convenio que Argentina, Brasil y Uruguay habían suscripto el 16 de diciembre de 1965 y al que posteriormente adhirieron Chile y Paraguay en 1966.

En la V Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur llevada a cabo en Santiago de Chile en 1974, se aprobó el proyecto del cuerpo principal del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre.

En 1975, durante la VI Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur realizada en Asunción del Paraguay, se aprobó el Anexo II sobre Autotransporte Internacional por Carretera y se acordó elevar a los respectivos Gobiernos el cuerpo principal del Convenio para su ratificación, así como también las modificaciones propuestas al Anexo I sobre Aspectos Aduaneros y al Anexo III sobre Aspectos Migratorios para su análisis.

Fue durante la VIII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los Países del Cono Sur celebrada en Mar del Plata en 1977, que se aprobó el Proyecto del Cuerpo Principal del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, el cual se denominó "Convenio de Mar del Plata", el que fue ratificado posteriormente por todos los países signatarios.

Finalmente en 1989, durante la XVI Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte del Cono Sur, celebrada en Santiago de Chile, se aprobó el texto básico actual del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre y se recomendó su pronta ratificación mediante la suscripción de un Acuerdo de Alcance Parcial en el marco del Tratado de Montevideo 1980 de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI.